



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N°609 .-

QUILLON, enero 29 de 2015.-

VISTOS:

1. El oficio N°15 de fecha 13.01.2015, emitido por carabineros de la tenencia de Quillón;
2. El ingreso de formulario de sugerencia emitido por la Sra. Victoria Soto Figueroa con fecha 23.01.2015;
3. El correo electrónico de fecha 29.01.2015, emitido por la Directora de Tránsito;
4. Ley de Tránsito N° 18.290 artículo 100, de la responsabilidad de los municipios de la instalación y mantención de la señalización del tránsito en la comuna;
5. La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
6. Decreto Alcaldicio N° 3969 de fecha 10.12.2014, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2015;
7. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la región del Bío- Bío;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. APRUEBASE la instalación de tres señaléticas viales que indiquen "**NO ESTACIONAR ESTE COSTADO**", dos de ellas en laguna Avendaño sector costanera de sur a norte y una por el frente de norte a sur, además de una señalética vial que indique "**NO ESTACIONAR AMBOS COSTADOS**", en inicio de pasaje Los Quillayes del mismo sector.

2. DERIVESE copia del presente Decreto a la Tenencia de Carabineros de Quillón para su conocimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

/juu.-

DISTRIBUCION

- TENENCIA QUILLON
- TRANSITO
- INSPECCION
- SECMU